

HECHOS RELEVANTES CONSOLIDADOS

ENERSIS

- Con fecha 28 de febrero de 2011 el Directorio de Enersis S.A. acordó, por la unanimidad de sus miembros presentes, proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de Enersis S.A., a celebrarse el 26 de abril de 2011, repartir un dividendo definitivo del 50% de las utilidades líquidas de la compañía, esto es, \$7,44578 por acción, al que habrá que descontar el dividendo provisorio de \$1,57180 por acción pagado en enero de 2011. En consecuencia, el monto a repartir a los accionistas será de \$5,87398 por concepto de dividendo definitivo por acción de la compañía.

Esto representará un reparto total ascendente a M\$ 243.113.407 con cargo a los resultados al 31 de diciembre de 2010.

Lo anterior modifica la política de dividendos vigente en la materia, que preveía el reparto de un dividendo del 60% de las utilidades líquidas de la compañía.

ENDESA

- Con fecha 01 de marzo de 2011, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso 2° de la Ley N° 18.045 y la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó el siguiente hecho esencial:

Con fecha 28 de febrero de 2011, el Directorio de la Compañía en sesión ordinaria acordó modificar anticipadamente la Política de Dividendos para el ejercicio 2010 que fue expuesta en la pasada junta ordinaria, celebrada con fecha 22 de abril de 2010. La modificación consiste en rebajar del 60% al 50% el porcentaje de las utilidades líquidas a repartir del ejercicio 2010.

De conformidad con lo anteriormente expuesto el Directorio propondrá a la junta ordinaria de accionistas de Endesa Chile, a celebrarse en abril de 2011, repartir un dividendo definitivo de \$32,52693 por acción, lo que representa un reparto total ascendente a Ch\$266.777.897.101. A éste, habrá que descontar el dividendo provisorio de \$6,42895 por acción pagado en enero de 2011. En consecuencia, el monto a repartir a los accionistas será de \$26,09798 por acción de la Compañía, el cual, de ser aprobado por la junta ordinaria, será pagado en las fechas que ésta determine.

- Con fecha 08 de marzo de 2011, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.046, se informó que el Directorio de la Empresa Nacional de Electricidad S.A., acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 26 de abril de 2011, a partir de las 11:30 horas, en el centro de convenciones Espacio Riesco ubicado en Avda. El Salto N° 5000, Comuna de Huechuraba, Santiago.

La junta ordinaria conocerá y se pronunciará sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros, Informe de los Auditores Externos e Inspectores de Cuentas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010;
2. Distribución de utilidades y reparto de dividendos;
3. Exposición respecto de la Política de Dividendos de la sociedad e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de los mismos;
4. Política de Inversiones y Financiamiento propuesta por el Directorio;
5. Fijación de la remuneración del Directorio;
6. Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su presupuesto para el ejercicio 2011;
7. Informe del Comité de Directores;
8. Designación de una empresa de auditoría externa, regida por el Título XXVIII de la Ley de Mercado de Valores, para el ejercicio 2011;
9. Elección de dos Inspectores de Cuentas titulares y de dos suplentes y determinación de su remuneración;
10. Información sobre acuerdos adoptados por el Directorio para aprobar operaciones con partes relacionadas, conforme al artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas;
11. Otras materias de interés social y de competencia de la Junta.

PEHUENCHE

- Con fecha 01 de Marzo de 2011, se informó que el Directorio de la compañía, en su sesión celebrada el día 28 de febrero de 2011, acordó de conformidad con la actual Política de Dividendos aprobada, proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad, que tendrá lugar el primer cuatrimestre de este año, el pago del saldo del dividendo definitivo, por un monto de \$105,768475 por acción.

Con esta proposición se estaría distribuyendo el 100% de la utilidad líquida del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010, con lo cual se da pleno cumplimiento a la Política de Dividendos informada por el Directorio a la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de abril de 2010.

- Con fecha 03 de marzo de 2011, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.046, se informó que el Directorio de la Empresa Eléctrica Pehuenche S.A., acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 18 de abril de 2011, a partir de las 12:00 hrs., en el Salón Auditorium del Edificio Endesa, ubicado en Avda. Santa Rosa N° 76, entrepiso, comuna y ciudad de Santiago.

La junta ordinaria conocerá y se pronunciará sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010;
 2. Distribución de utilidades y reparto de dividendos;
 3. Exposición respecto de la Política de Dividendos de la sociedad e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de los mismos;
 4. Elección de Directorio de la sociedad;
 5. Designación de una empresa de auditoría externa, regida por el Título XXVIII de la Ley de Mercado de Valores, para el ejercicio 2011.
 6. Información sobre acuerdos adoptados por el Directorio para aprobar operaciones con partes relacionadas, conforme al artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas.
 7. Otras materias de interés social y de competencia de la Junta.
- Con fecha 08 de marzo de 2011, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.046, se informó que el Directorio de la Empresa Eléctrica Pehuenche S.A., acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 18 de abril de 2011, en el Salón Auditorium del Edificio Endesa, ubicado en Avda. Santa Rosa N° 76, entrepiso, comuna y ciudad de Santiago, a celebrarse antes de la realización de la Junta Ordinaria de Accionistas.

La Junta Extraordinaria tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Modificar el artículo 7° de los estatutos sociales a fin de disminuir el número de directores de siete a cinco.
2. Adoptar todos los acuerdos que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto debidamente la reforma estatutaria que se indica en el número anterior.